

Mar del Plata, 01 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 323/10

VISTO:

La Resolución del Rectorado N° 302/10 por la cual se instituye la designación de CENTRO FORMADOR EXTERNO DE LA CARRERA DE MEDICINA como una distinción de esta Universidad para ser conferida " **a instituciones que, con su tarea destacada al servicio de la formación de nuevos profesionales, encarnan valores y virtudes sociales que merecen un justo reconocimiento.**" (cfr. Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Radiológico ofrece a los alumnos de la asignatura Anatomía Normal de primer año de la carrera de Medicina, seminarios de integración anatómo-radiológicos, mediante la postración de imágenes radiológicas normales;

Que coopera con la Facultad de Ciencias Médicas, en la formación de los futuros profesionales de la salud recibiendo a alumnos de la carrera a fin de que los mismos realicen su práctica profesional en su institución;

Que en este caso, entonces, los objetivos y los fundamentos de la distinción CENTRO FORMADOR EXTERNO DE LA CARRERA DE MEDICINA encuentran en el Instituto Radiológico un destinatario adecuado, por su compromiso con la docencia, y su vocación de servicio;

Que el Dr. Carlos Capiel, ha aceptado formalmente la propuesta de designación de Centro Formador Externo de la Carrera de Medicina;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DESIGNAR Al Instituto Radiológico como:

***CENTRO FORMADOR EXTERNO DE LA CARRERA DE MEDICINA
de la Universidad FASTA.***



Artículo 2°.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución y del diploma correspondiente al Dr. Carlos Capiel.-

Artículo 3°.- Dese a conocer y archívese.-



PROF. MARCELA S. GREÑA de GIACCAGLIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA